



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00177757- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina transitoria, en los términos del art. 14° de la R.H.C.S. N° 1222/2014, de la Prof. Analía Van Cauteren el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Pedagogía y la designación de la Prof. María Eugenia López en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la misma cátedra y en los mismos términos; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 14° del C.C.T. sector docente-R.H.C.S. N° 1222/2014: *"La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...."*;

Que la Prof. Analía Van Cauteren reviste un cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación hasta el el 31 de marzo de 2025;

Que la Prof. María Eugenia López reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2024;

Que, según informa la Escuela de Ciencias de la Educación, el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva es partida vacante por jubilación de la Prof. Liliana Abrate;

Que, a orden #6 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva por parte de la Prof. Van Cauteren;

Que, a orden #7 se adjunta nota de aceptación del cargo de Profesora Adjunta de dedicación

semi-exclusiva por parte de la Prof. López;

Que el Área Profesorado y Concursos ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución del H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Por ello;

LA D E C A N A DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada Analía VAN CAUTEREN, legajo 40018, en el cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva (Cód. 102) en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Prof. Liliana Abrate – Sede 05E).

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la Licenciada Analía VAN CAUTEREN, legajo 40018, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), en la cátedra Pedagogía de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR, en calidad de interina y en los términos del art. 14° del C.C.T.-sector docente- R.H.C.S. N° 1222/2014 a la Licenciada María Eugenia LÓPEZ, legajo 39552, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025. (Afectando partida vacante ex Van Cauterén – Sede 05E).

ARTÍCULO 4°: CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a Licenciada María Eugenia LÓPEZ, legajo 39552, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Pedagogía, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 1 de mayo de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2025, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49°, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5°: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS

